

ypuntual e fecuz de quanto se man
da a cuios fin si es necesario se con
tinua la Comision dada a los seño
res don Juan de Lara y don Alonso Manuel Ca
rdeno quixos que estando presentes
lo aceptaron

Fizose notoria una Carta del Sr Co
rreor de Murcia con fecha de seis de
te mes en que pide que dentro de
ocho se remitan las cantidades de
terrenos y paja del año proximo
y lista de este Ayuntamiento de cetero
que en atençion a lo abertiendo de Com
beniente formar nuevos reparti
ra en las cantidades de sex cortas y
hallarse echo los repartim^{tos} genera
les quando se recibio la orden de
terrenos y paja, se cargen entre
presente año, y en el ynterin se
tomen prestados en las porç^{es} de los
cabdales mas pronto de Villa de
de Cortes en apprenio o efe
cuz que se queda despachada en
caso de no haver cabdales en la Villa
se tomen prestados de donde sea
necesario. Fize conchuso este Ayun
tam. y firmaron sus señ^{es} de que
doxte

Don Juan de Lara y Don Diego Barro
y Cond^{es}

Don Manuel Chcoz
Don Antonio Ruiz
Don Pedro Gregorio
Don Juan de Lara
Don Alonso Barro
Don Juan de Lara
Don Juan de Lara

